



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°109/2020.-

GILBERT, 11 de Junio de 2020.-

VISTO:

La necesidad de este Municipio de incrementar temporalmente las actividades que se desarrollan en la administración, principalmente apostando a crecer en los aspectos, organizativo, funcional y en particular las comunicación;

CONSIDERANDO:

Que por razones de mejor desempeño en los servicios a la localidad en relación al desarrollo de eventos sociales, fiestas cívicas y otras cuestiones que son de interés en la comunidad; (ya sea a título informativo, educativo y/o recreativo desde el Área Cultura, Deporte y Recreación), resulta de relevante importancia sostener y actualizar el sitio WEB existente, como así también realizar el mantenimiento de los equipos informáticos del Municipio a los fines de resguardo de la información;-

Que, resulta indispensable contar con una persona idónea para colaborar en diversas tareas sobre lo antes expuesto;-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º):DISPÓNESE celebrar el contrato de servicios entre el Departamento Ejecutivo y la Sra. **AGUIRRE, María Luján**.- DNI.Nº29.902.472, nacida el 03/03/1983, domiciliado en calle Pública, S/Nº, de la localidad; en los términos, modalidades y condiciones que en él se dan por reproducidas y para el desempeño de actividades previamente detalladas en Considerando, conformando el mismo parte útil y legal del presente.-

ARTICULO 2º): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Dése conocimiento a Contaduría y Tesorería Municipal y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 11 de Junio de 2020.

